GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los 13 días del mes de junio del año 2022, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Lic. Carmelo Ibarra, Secretario Privado, Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DERIVADOS". ID N° 406772.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DERIVADOS". ID N° 406772.**

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria Nº 28/2022 para el ejercicio fiscal 2022.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 306751.

El sistema de adjudicación es por el Total.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido integrado por Resolución N° 1300 de fecha 26 de agosto de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por el Lic. Carmelo Ibarra, Secretario Privado, el Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y el Lic. Milciades Cuevas, Secretario de Educación.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de junio de 2022 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
VISIÓN-DESARROLLO S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 33.100.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 35.604.400 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ROGER JOSE ROMERO BRITEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 58.180.526 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En ocasión de realizarse el acto de apertura de ofertas no se han dejado asentadas observaciones por parte de los oferentes.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Juan Amiltades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Documento	Oferente N° 1 VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.	Oferente N° 2 EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Oferente N° 3 ROGER JOSE ROMERO BRITEZ
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del artículo 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 y las disposiciones concordantes del Decreto N° 2992/19, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por la firma **ROGER JOSE ROMERO BRITEZ**, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético: *ha consignado como Precio Total del ítem N° 2 la suma de Gs. 705.318, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total del ítem N° 2 arroja el monto de Gs. 705.300;* ***por lo tanto, la sumatoria total del ítem N° 2 de su oferta queda en Gs. 705.300;*** *ha consignado como Precio Total del ítem N° 3 la suma de Gs. 1.051.194, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total del ítem N° 3 arroja el monto de Gs. 1.051.200;* ***por lo tanto, la sumatoria total del ítem N° 3 de su oferta queda en Gs. 1.051.200;*** *ha consignado como Precio Total del ítem N° 4 la suma de Gs. 839.200, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total del ítem N° 4 arroja el monto de Gs. 839.190;* ***por lo tanto, la***

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

sumatoria total del ítem N° 4 de su oferta queda en Gs. 839.190; *ha consignado como Precio Total del ítem N° 6 la suma de Gs. 502.831, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total del ítem N° 6 arroja el monto de Gs. 502.840;* ***por lo tanto, la sumatoria total del ítem N° 6 de su oferta queda en Gs. 502.840;*** *ha consignado como Precio Total del ítem N° 7 la suma de Gs. 780.991, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total del ítem N° 7 arroja el monto de Gs. 780.990;* ***por lo tanto, la sumatoria total del ítem N° 7 de su oferta queda en Gs. 780.990;*** *ha consignado como Precio Total del ítem N° 8 la suma de Gs. 14.567.016, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total del ítem N° 8 arroja el monto de Gs. 14.567.300;* ***por lo tanto, la sumatoria total del ítem N° 8 de su oferta queda en Gs. 14.567.300;*** *ha consignado como Precio Total del ítem N° 11 la suma de Gs. 6.803.976, suma que no corresponde atendiendo a que conforme el Cuadro Comparativo de Ofertas la sumatoria total del ítem N° 11 arroja el monto de Gs. 6.804.000;* ***por lo tanto, la sumatoria total del ítem N° 11 de su oferta queda en Gs. 6.804.000.***

A dicho efecto el Comité de Evaluación, por Nota se comunica a la firma **ROGER JOSE ROMERO BRITEZ** sobre la corrección aritmética realizada en el llamado y solicita referirse al respecto. La firma por Nota respectiva respondiendo en tiempo y forma manifiesta su conformidad con la corrección aritmética realizada por el Comité de Evaluación.

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia. En el presente llamado no se procede a la aplicación del margen de preferencia en atención a que ninguno de los oferentes presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido por el MIC conforme se verifica en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación del llamado. Tampoco corresponde la aplicación el margen de preferencia local en atención a que ninguno de los oferentes presenta la documentación respaldatoria para tal efecto conforme las bases de contratación.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Miliades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ITEM N° 1

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 2 **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	Gs. 4.145.000
Oferente N° 3 **ROGER JOSE ROMERO BRITEZ**	Gs. 5.600.000
Oferente N° 1 **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.**	Gs. 5.700.000

ITEM N° 2

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 3 **ROGER JOSE ROMERO BRITEZ**	Gs. 705.300
Oferente N° 1 **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.**	No cotiza
Oferente N° 2 **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	No cotiza

ITEM N° 3

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 3 **ROGER JOSE ROMERO BRITEZ**	Gs. 1.051.200
Oferente N° 1 **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.**	No cotiza
Oferente N° 2 **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	No cotiza

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel N. Lopez Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Miranda Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ITEM N° 4

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 2 **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	Gs. 515.400
Oferente N° 3 **ROGER JOSE ROMERO BRITEZ**	Gs. 839.190
Oferente N° 1 **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.**	No cotiza

ITEM N° 5

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.**	No cotiza
Oferente N° 2 **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	No cotiza
Oferente N° 3 **ROGER JOSE ROMERO BRITEZ**	No cotiza

ITEM N° 6

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 2 **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	Gs. 308.800
Oferente N° 3 **ROGER JOSE ROMERO BRITEZ**	Gs. 502.840
Oferente N° 1 **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.**	No cotiza

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Miciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ITEM N° 7

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 2 **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	Gs. 505.200
Oferente N° 3 **ROGER JOSE ROMERO BRITEZ**	Gs. 780.990
Oferente N° 1 **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.**	No cotiza

ITEM N° 8

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 3 **ROGER JOSE ROMERO BRITEZ**	Gs. 14.567.300
Oferente N° 1 **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.**	No cotiza
Oferente N° 2 **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	No cotiza

ITEM N° 9

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 3 **ROGER JOSE ROMERO BRITEZ**	Gs. 7.410.000
Oferente N° 1 **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.**	Gs. 7.440.000
Oferente N° 2 **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	Gs. 7.800.000

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cáceres E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

ITEM N° 10

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 2 **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	Gs. 18.152.000
Oferente N° 3 **ROGER JOSE ROMERO BRITEZ**	Gs. 19.920.000
Oferente N° 1 **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.**	Gs. 19.960.000

ITEM N° 11

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 2 **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	Gs. 4.178.000
Oferente N° 3 **ROGER JOSE ROMERO BRITEZ**	Gs. 6.804.000
Oferente N° 1 **VISIÓN+DESARROLLO S.R.L.**	No cotiza

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja en los ítems 1, 4, 6, 7, 10 y 11 corresponde a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.;** y la oferta más baja en los ítems 2, 3, 8 y 9 corresponde a la firma **ROGER JOSE ROMERO BRITEZ,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

4.1 Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** ubicada como la oferta más baja en precio en los ítems N° 1, 4, 6, 7, 10 y 11, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Miciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

solicitados en la Carta de Invitación.

La firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** **NO CUMPLE** con lo requerido en el Punto **Muestras** de la Sección **DATOS DE LA LICITACIÓN** de la Carta de Invitación del llamado**,** página 7 que establece: ***"Muestras.***
Se deberá presentar MUESTRAS de todos los ítems solicitados según las especificaciones solicitadas en la Oficina de la U.O.C. de la Gobernación. El oferente tiene hasta un plazo de 24 horas después de la apertura de ofertas para presentar las muestras. La no presentación de las muestras será motivo de descalificación. *Los funcionarios de la Jefatura de Servicios Generales serán los encargados de examinar y calificar las muestras. Las muestras serán evaluadas hasta diez (10) días posteriores al acto de apertura. Una vez evaluadas las ofertas serán devueltas a los potenciales oferente previa solicitud por escrito de los oferentes respectivos. La Convocante garantiza la aplicación irrestricta de los principios de igualdad y transparencia realizando un acta de recepción de muestras. Una vez evaluadas las ofertas serán devueltas a los potenciales oferentes. Las verificaciones y evaluaciones técnicas de las muestras de los bienes serán realizadas por los funcionarios de la Jefatura de Servicios Generales de la Institución bajo la supervisión de los miembros del Comité de Evaluación, para la validación del contenido técnico de los bienes a adquirir, basado en los parámetros mínimos y excluyentes establecidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación. Los funcionarios de la Jefatura de Servicios Generales bajo la supervisión de los miembros del Comité de Evaluación, serán los encargados de las evaluaciones técnicas.* ***Se deberá presentar 2 (dos) muestras por cada ítem requerido.*** *Además de las especificaciones técnicas requeridas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación para las muestras presentadas: - Se verificará que los productos presentados presenten todas sus partes o piezas. - Se verificará visualmente si el bien contiene todos los accesorios. Una vez contado con el resultado del informe de las inspecciones técnicas y de la prueba de validación de calidad y en la pertinencia del contenido de los equipos ofertados, serán evaluados y dictaminados conforme a los Criterios de Evaluación de Muestras y Evaluación de Oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del Comité de Evaluación de Ofertas Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, aplicando el sistema de CUMPLE o NO CUMPLE; según corresponda a cada caso. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. En el momento de la evaluación se verificará la adaptabilidad de las muestras con los bienes solicitados,*

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

según las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por cada producto ofertado se deberá presentar la Planilla de Datos Garantizados en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DETALLAR NOMBRE DEL PRODUCTO SOLICITADO

1-ITEM:.....

2- NOMBRE DEL ITEM:.....

3- MARCACOMERCIAL.....

4-PROCEDENCIA:.....

5-PRESENTACIÓN:..", **en atención a que el oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. conforme consta en el Acta de Recepción de Muestras de fecha 08 de junio de 2022, ha presentado sus muestras en forma extemporánea, recién en la fecha 08/06/2022 a las 11:00 horas, fuera del plazo de 24 horas después de la apertura de ofertas, realizada en fecha 03 de junio de 2022 a las 07:20 horas**, transgrediendo claramente lo requerido en las bases de contratación del llamado. **Asimismo, se advierte que ha presentado una (1) sola muestra de todos los ítems cotizados por el referido oferente en el llamado incumpliendo también lo estatuido en la Carta de Invitación del llamado que exige 2 (dos) muestras por cada ítem requerido**.

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ACTA DE RECEPCION DE MUESTRAS:

Descripción del llamado: **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DERIVADOS". ID N° 406772**
Fecha: 08/06/2.022
Hora: 11:00

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones, sito en la calle Martín María Llano e/ Monseñor Rojas de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, en el marco del llamado **ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DERIVADOS". ID N° 406772**, se procede a la recepción de muestras del siguiente oferente:

Oferente: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., presenta una (1) muestra de los ítems solicitados en el presente llamado:

1 Papel higienico perfumado (En paquetes de 4 rollos)
4 Escurridor de goma para piso - Mango de madera forrada
6 Guante de Goma N° 8 (Paquete de 1 par)
7 Escoba de poliamida con mango de metal forrado
9 Detergente liquido concentrado - 5 litros
10 Desodorante de ambiente liquido 5 LT
11 Jabon liquido para mano - 300 ml

Las muestras han sido presentadas por el Señor Líder David Céspedes, con C.I. N° 5.953.069, de la empresa TIEMSA.

La recepción de muestras se llevó a cabo con la responsabilidad de la funcionaria Prof. Ramona Rodriguez, Jefa de Planificación de la U.O.C.

Ramona Rodriguez
Asistente de UOC
Gobernación de Misiones

David Céspedes
5953079

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Milciades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Al respecto amerita traer a colación el Decreto Reglamentario 2992/19, que señala en su artículo **60: "*Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:*

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante*. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.*"

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 60° del Decreto N° 2992/19, se procede a la descalificación de la oferta del **Oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. para los Ítems N° 1, 4, 6, 7, 9, 10 y 11** en atención a las fundamentaciones mencionadas ut supra.

4.2 Atendiendo a lo mencionado precedentemente, una vez excluida la oferta del Oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L., descalificada anteriormente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ROGER JOSE ROMERO BRITEZ,** ubicada como la oferta más baja en precio en los **ítems N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10 y 11,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal y (ii) Experiencia.

4.2.1. Capacidad Legal

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. Lopez Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Miciades Leyas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Capacidad Legal	**ROGER JOSE ROMERO BRITEZ**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores,	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Michel A. Lopez Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Miguel Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

4.2.2. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE ROGER JOSE ROMERO BRITEZ

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	✓	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	✓	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	✓	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)		✓
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	✓	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	✓	

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Juan Miciades Neyra E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

(**)		
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	✓	
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	✓	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	✓	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No aplica	No aplica
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica
9.3 Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	No aplica	No aplica

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Prof. Juan Nicolás Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

4.2.3. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación del llamado, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **ROGER JOSE ROMERO BRITEZ** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Nicolás Guevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Experiencia	ROGER JOSE ROMERO BRITEZ
Demostrar la experiencia en provisión de insumos de limpieza y/o provisión de servicios de limpieza con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años (2019, 2020 y 2021). El mínimo requerido deberá corresponder al promedio de los tres últimos años 2019, 2020 y 2021.	**CUMPLE**

En cuanto a los Requisitos documentales para evaluar el presente criterio se verifica:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	

4.2.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DERIVADOS" ID N° 406772,** el Comité de Evaluación de Ofertas constata que la firma **ROGER JOSE ROMERO BRITEZ** cumple con las solicitadas en la Carta de Invitación y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal. Las muestras presentadas por la mencionada firma cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación del llamado

4.2.5. Verificación de los precios ofertados por la firma ROGER JOSE ROMERO BRITEZ:

Los precios de ítems ofertados por la firma **ROGER JOSE ROMERO BRITEZ** son de ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Miliades Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en la Carta de Invitación del llamado.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA Y DERIVADOS" ID N° 406772** al oferente **ROGER JOSE ROMERO BRITEZ** en los siguientes Ítems:

ITEM N° 1: El monto a ser adjudicado es de Gs. 5.600.000 (GUARANIES CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL).

ITEM N° 2: El monto a ser adjudicado es de Gs. 705.300 (GUARANIES SETECIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS).

ITEM N° 3: El monto a ser adjudicado es de Gs. 1.051.200 (GUARANIES UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS).

ITEM N° 4: El monto a ser adjudicado es de Gs. 839.190 (GUARANIES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA).

ITEM N° 6: El monto a ser adjudicado es de Gs. 502.840 (GUARANIES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA).

ITEM N° 7: El monto a ser adjudicado es de Gs. 780.990 (GUARANIES SETECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA).

ITEM N° 8: El monto a ser adjudicado es de Gs. 14.567.300 (GUARANIES CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS).

ITEM N° 9: El monto a ser adjudicado es de Gs. 7.410.000 (GUARANIES SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL).

ITEM N° 10: El monto a ser adjudicado es de Gs. 19.920.000 (GUARANIES DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL).

ITEM N° 11: El monto a ser adjudicado es de Gs. 6.804.000 (GUARANIES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL).

Todos los montos son con impuestos incluidos

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Juan Miguel Cuevas E.
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Así también el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda declarar desierto el ITEM N° 5 **conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03.-**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Carmelo Ibarra Duarte
Secretario Privado
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. José Miguel Cuevas E.
Secretario de Evaluación
Gobernación de Misiones